



Unidad de trabajo: OTROS SERVICIOS A LAS PERSONAS

Expediente núm.

Roser Pons Llobet, secretaria del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada,

CERTIFICO:

Que en fecha 10 de octubre de 2024 el Alcalde ha dictaminado el siguiente acuerdo:

Aprobación de la convocatoria de subvenciones para asociaciones locales 2024.

Antecedentes

1. En fecha 30 de junio de 2022 el Pleno de la Corporación aprobó las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada.
2. Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de Provincia de fecha 12 de julio de 2022.
3. Visto el informe de intervención, de 2 de octubre de 2024, de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad.

Consideraciones legales

1. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003.
3. Artículos 118 y 119 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
6. Reglamento (UE) 2016/679, de protección de datos de carácter personal.
7. La competencia para la resolución de este expediente corresponde legalmente al alcalde, por aplicación del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto número 1261, de 11 de julio de 2023.

Criterios de referencia

1. Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada, aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de junio de 2022.



AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE VILATORRADA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a
<https://bpm.santjoanvilatorrada.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.



Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada para financiar actividades realizadas el 2024, de acuerdo con lo que establecen las Bases Reguladoras Específicas que la rigen.
- 2. Destinar un importe total de **13.074,50€** a la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías máximas:

Línea de ayuda	Aplicación presupuestaria	Cuantía máxima
A. Proyectos y actividades de difusión de la cultura	14.334.48910	4.000,00€
B. Proyectos y actividades de promoción del deporte	10.341.48910	5.500,00€
C. Proyectos y actividades en el ámbito escolar	17.323.48909	3.349,50€
D. Proyectos y actividades de acción social	16.2312.48910	225,00€

- 3. Los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención, de acuerdo con las bases reguladoras que rigen la convocatoria, son los siguientes:
Los criterios generales, que representan el 40% de la valoración, aplicables para el otorgamiento de las ayudas se valorarán, para cada línea, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:



CRITERIOS GENERALES (40 PUNTOS)

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Interés general y adecuación del proyecto al municipio	10	Inexistencia de actividades análogas en el municipio.	2,5
		Actividades continuadas a lo largo del año.	2,5
		Proyectos/actividades singulares que incorporen aspectos innovadores, proyectos piloto o de nueva implementación en el municipio.	Hasta 2,5
		Proyectos/actividades que persigan entre sus objetivos aspectos como la participación, la transformación, la sostenibilidad y la accesibilidad.	Hasta 2,5
Esfuerzo de la entidad para encontrar vías de financiación para el proyecto que complementen las ayudas públicas (cuotas de socios, patrocinadores, ingresos por entradas/cuotas, etc.)	10	Solicitan menos del 15% del coste del proyecto.	10
		Solicitan entre el 15,01 y el 35% del coste del proyecto.	8
		Solicitan entre el 35,01 y el 50% del coste del proyecto.	6
		Solicitan más del 50% del coste del proyecto.	4
Experiencia previa con el Ayuntamiento. Participación en actividades y espacios de reunión.	10	Haber justificado correctamente la anterior subvención otorgada por el Ayuntamiento.	5
		Participación en actividades organizadas por el Ayuntamiento en el ámbito competencial de la concejalía como colaboradores o coorganizadores en el año anterior. O bien participación en grupos de trabajo, reuniones informativas sobre actividades y otras redes lideradas por el Ayuntamiento.	Hasta 5
Utilización de locales y/o instalaciones municipales de manera continuada	4	Entidades que no utilizan locales /instalaciones municipales de manera continuada y no suponen por el Ayuntamiento ningún gasto regular en este concepto.	4
Calidad del proyecto	6	Definición de objetivos claros.	Hasta 2

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • C/IF: P0822500E • Tel. 93 876 40 • sjv@ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





	Identificación clara de las actividades previstas.	Hasta 2
	Descripción clara de las actividades previstas	Hasta 2

Los criterios específicos, que representan el 60% de la valoración, aplicables para el otorgamiento de las ayudas se valorarán, para cada línea, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA CADA LÍNEA DE AYUDA (60 PUNTOS)

A. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Proyecto y/o actividad incluido en el calendario festivo del municipio.	20	Actividad/proyecto totalmente incluido en el calendario festivo del municipio.	20
		Actividad/proyecto parcialmente incluido en el calendario festivo del municipio, en caso de haber más de una actividad.	10
		Promoción y difusión de las tradiciones catalanas.	Hasta 10
Difusión de la cultura y tradición catalanas.	20	Promoción de la lengua catalana.	Hasta 5
		Actividad/proyecto incluido en el calendario festivo catalán.	Hasta 5
Carácter popular y gratuito.	10	Actividad/proyecto dirigido a otros, más allá de las personas miembros de la entidad.	Hasta 5
		El 100% de las actividades programadas son de carácter gratuito.	5
		Más del 50% de las actividades programadas son de carácter gratuito.	2,5

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • C/IF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjvt.ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Participación de otras culturas.	10	Participación de otras culturas en la actividad/proyecto programado.		Hasta 10
B. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE				
Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran		Puntos
Promoción del deporte infantil y juvenil.	20	Promoción de la práctica deportiva infantil (hasta los 12 años de edad).		10
		Promoción de la práctica deportiva juvenil (de los 13 a los 17 años de edad).		10
Promoción del deporte femenino.	20	Promoción de la práctica deportiva por parte de las mujeres.		Hasta 20
Carácter popular y gratuito.	20	Actividad/proyecto dirigido a otros, más allá de las personas miembros de la entidad.		Hasta 10
		El 100% de las actividades programadas son de carácter gratuito para las personas participantes.		10
		Más del 50% de las actividades programadas son de carácter gratuito para las personas participantes.		5
C. PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO ESCOLAR				
Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran		Puntos
Preinscripción de la comunidad educativa.	20	La actividad/proyecto prevé la implicación de las familias.		Hasta 10
		La actividad/proyecto contempla el trabajo en red con otras AMPA o AFA.		Hasta 10
Educación en valores	20	Actividad/proyecto que fomente la educación en el respeto a la diversidad.		Hasta 10
		Actividad/proyecto que fomente la coeducación.		Hasta 10

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • C/IF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjv@ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

C1. Actividades culturales en el ámbito escolar.

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Impacto	10	Actividad/proyecto que potencie la generación de nuevos públicos.	Hasta 5
		Actividad/proyecto dirigido al conjunto del alumnado del centro.	5
		Actividad proyecto dirigido a un ciclo/curso/cursos concretos del centro	Hasta 2,5
Difusión de la cultura y tradición catalanas	10	Promoción de la lengua catalana.	Hasta 5
		Actividad/proyecto incluido en el calendario festivo catalán.	Hasta 5

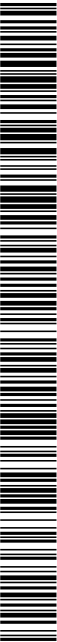
C2. Actividades deportivas en el ámbito escolar.

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran	Puntos
Impacto	10	Actividad que potencie la generación de nuevos públicos.	Hasta 5
		Actividad/proyecto dirigido al conjunto del alumnado del centro.	5
		Actividad proyecto dirigido a un ciclo/curso/cursos concretos del centro	Hasta 2,5
Promoción del deporte en el ámbito escolar.	10	Actividades físico-deportivas no competitivas para la mejora de la salud y el empleo del tiempo de ocio de los niños.	Hasta 5
		Participación en acontecimientos deportivos, encuentros y encuentros amistosos.	Hasta 5

D. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL

D1. Actividades de sensibilización en materia de igualdad mujer-hombre y/o abordaje de la violencia machista.

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • C/IF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjvt.ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat



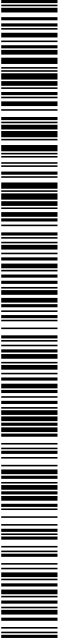


Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Criterio	Puntos máximos	Aspectos que se valoran		Puntos
Complementariedad de la actuación con alguna de las líneas estratégicas del Plan de Igualdad de Sant Joan de Vilatorrada vigente.	30	Relación de la actuación con 3 o más líneas de actuación del Plan de Igualdad.		30
		Relación de la actuación con 2 líneas del Plan de Igualdad.		20
		Relación de la actuación con 1 línea del Plan de Igualdad.		10
Vinculación con el entorno.	20	Preinscripción de otras entidades o grupos informales en la actividad.		Hasta 20
Estabilidad anual de la actividad/proyecto.	10	Entidades con programación anual estable dirigida a mujeres.		10

Para que la actividad/ proyecto sea valorada y pueda obtener subvención, será necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjvt.ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





- Fijar el plazo de presentación de las solicitudes entre el 21 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, ambos incluidos. Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de acuerdo a lo que establecen las bases reguladoras número 5 y 6.
- Aprobar los modelos normalizados en relación con la convocatoria de ayudas, según el siguiente detalle:
 - Modelo de solicitud:
 - 123 -Subvenciones a entidades locales 2024. Solicitud.
 - Modelo de justificación:
 - 123 – Subvenciones a entidades locales 2024. Justificación.
- Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Dar traslado de estos acuerdos a las áreas municipales de Bienestar Social, Servicios Económicos y Servicios Generales.

Resultado: aprobado por unanimidad

Y para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Firma y fecha electrónica.